



DECRETO N°

4727

Lanús, 26 DIC 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 22/23, del expediente N° S-90294/19 (H.C.D. D-00396-19).

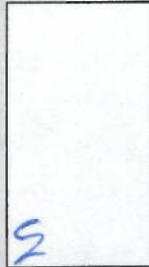
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20 de Diciembre de 2019, obrante a fojas 22/23 del expediente N° S-90294/19 (H.C.D. D-00396-19), por la cual se declara de Interés Municipal la actividad emprendedora, y créase el "Régimen de Promoción de Emprendedores" en el Partido de Lanús.-

Artículo 2º.- Insértase en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12976; publíquese en el Boletín Municipal; por Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión, tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; cumplido, remítase a la Secretaría de Cultura y Educación.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL